

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA
N°3644

N° 1510

RESOLUCIÓN N° _____/

RECOLETA, 07 MAYO 2019

VISTOS:

1. Resolución N° 3222 de fecha 16 de septiembre del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en **AV. RECOLETA N° 3644**, por ejercer giro no autorizado de sala de máquinas de juegos electrónicos y de azar, cuya actividad no se encuentra autorizada en el territorio comunal.
2. Término de contrato de arrendamiento del bien inmueble de fecha 25 de abril del año 2019, que acredita el termino de arrendamiento entre el Sr. Rodrigo Andrés Aracena Aracena como arrendatario y la Sra. Liliana Arellano Trincado como arrendadora.
3. Declaración Jurada de la Sra. Liliana Arellano Trincado de fecha 25 de abril del año 2019 ID.DOC N° 1547203, indica termino anticipado de contrato de arriendo con su arrendatario Sr. Rodrigo Andrés Aracena Aracena, el cual hizo abandono de la propiedad en 2017 previo aviso y sin carta certificada.
4. Carta ingresada el 25 de abril de 2019 por Liliana Arellano Trincado **Tachado Ley** solicita alzamiento definitivo a la clausura dispuesta en la Resolución N°3222/2016, por término de contrato de la propiedad arrendada en Av. Recoleta N° 3644.
5. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.
6. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **RESUELVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3222 de fecha 16 de septiembre del año 2016, al establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 3644**, por termino de contrato de arrendamiento del bien inmueble, en consideración a la carta de la contribuyente presentada el día 25 de abril del año 2019.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al infractor y al departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/GCH/sct
06/05/2019

1551521



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR D.A.C. (S)